

SESIÓN ORDINARIA N°05 - NEUQUÉN, abril 06 de 2017

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días para todos, gracias por la paciencia de esperar unos minutos para dar inicio a la sesión, gracias a todos los que acompañan esta mañana, a los asesores, a los trabajadores de la prensa, está presente también la Secretaría de Ambiente, Subsecretaria de Ambiente, buenos días y gente que representa al Colegio de Farmacéuticos también, muchas gracias por acompañarnos. Vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria número 5 del año 2017, siendo las 11 horas 42 minutos y a efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE
- CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO PRESENTE
- CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO PRESENTE
- CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO PRESENTE
- CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA PRESENTE
- CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA PRESENTE
- CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN PRESENTE
- CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
- CONCEJAL MALETTI, CECILIA PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO PRESENTE
- CONCEJAL MONTECINOS, KARINA PRESENTE
- CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO PRESENTE
- CONCEJAL PLAZA, LAURA PRESENTE
- CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO PRESENTE
- CONCEJAL SCHLERETH, DAVID PRESENTE
- CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO AUSENTE
- CONCEJAL ZINGONI, JUAN PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos 13 concejales más el concejal Di Luca y el concejal Bascuñan que están ingresando en este momento a la sala, con el quórum conformado con 15 concejales vamos a dar entonces inicio al tratamiento del orden del día, Primer Punto del orden del día, pongo a consideración la justificación de la inasistencia de la concejal Maletti y la concejal Plaza a la sesión anterior, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Avanzamos en el tratamiento del Punto 2 del orden del día, está abierto el pedido de palabra para Homenajes. Avanzamos con el Punto 2, es para homenajes concejal? Bien tiene la palabra el concejal Durán para homenajes.

CONCEJAL DURAN: Gracias señor presidente. Quiero recordar que hace dos días se cumplieron 10 años del asesinato del docente Carlos Fuentealba, quiero rendir un homenaje y recordar y decir que todavía seguimos esperando justicia plena por ese asesinato, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra.

CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. En el mismo sentido que el concejal preopinante, sólo recordar que aquel 4 de abril de 2008 el entonces gobernador Jorge Sobisch, implementó un mega operativo de seguridad para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

disciplinar la larga protesta de docentes que había en la zona de la ruta 22, aun cuando los manifestantes habían decidido no bloquear la ruta, bueno, es por todos conocidos el resultado de esa represión, una represión brutal que se desató y ocurrió el asesinato del maestro Fuentealba, ese asesinato fue confirmado por la justicia en la causa Fuentealba I, un juicio que descarta que Fuentealba haya sido asesinado en forma accidental porque la calificación es, justamente, homicidio agravado por la alevosía de haber sido producido por un cabo de la policía llamado Darío Poblete, pero esto no terminó allí, porque hay responsabilidades políticas para los jefes policiales que, casualmente, estaban ese día en el operativo en la ruta, como nunca ocurre, y para el exgobernador, yo quiero decir que eso originó, como todos sabemos, la causa Fuentealba II, esa causa que la justicia neuquina dilató tanto al punto de que hay 15 imputados que luego fueron sobreseídos y que remitió esas diligencias al Tribunal Superior, perdón a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que aún espera, como se ha dicho aquí por el concejal preopinante, la sociedad neuquina, la resolución de esto con justicia completa, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Perdón, por la solicitud de la concejal Maletti, que va a hablar del mismo tema, me baje para darle el lugar primero. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, antes de cederle la palabra a la concejal Maletti, quiero dejar constancia del ingreso de la concejal Plaza y el concejal Marchetti. Tenemos en este momento 17 concejales presentes. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJAL MALETTI: Gracias, señor presidente. Solo dejar asentado desde mi banca y de la banca de la concejala Lamarca, el pedido de justicia completa por Carlos Fuentealba, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Gracias, presidente, es Otros Asuntos, está bien Presidente? otros asuntos. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no tenemos más pedidos de palabra para Homenajes. Tiene la palabra entonces para Otros Asuntos. CONCEJAL MONTORFANO: Gracias, presidente. Simplemente y brevemente para reivindicar lo que sucedió hace 4 ó 5 días atrás en el Senado de la Nación, donde los senadores aprobaron la ley nacional de emprendedores, una ley que se venía trabajando ya desde el comienzo del inicio del gobierno de Mauricio Macri que además de abrir áreas específicas de gobierno, subsecretaría específicas de gobierno destinadas al desarrollo de la economía emprendedora, propuso y transformo en ley, finalmente, el Senado, este extenso texto que viene a poner un marco jurídico y un incentivo financiero a una actividad que han ido desarrollando múltiples ciudadanos y ciudadanas a lo largo y a lo ancho del país a partir de su propio esfuerzo, de su propia iniciativa, de su propiedad, de su propio espíritu innovador, ciudadanos y ciudadanas que han ido generando su propio empleo, el empleo que da sustento a su familia y en muchos casos que emplea también a terceros, todo esto estaba allí sin un marco jurídico, de hecho cada uno de ellos buscaba las posibilidades de financiamiento, de hecho cada uno de ellos buscaba de qué manera abrirse camino, muchas veces frente a instancias demasiado burocráticas para lo que exige un emprendimiento en la calle, una iniciativa que busca, obviamente, captar sectores del mercado para poder vender allí un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

producto o un servicio. Existían también, o existen también, aquellos sectores de la economía que, teniendo recursos, obviamente buscan destinos a donde invertir cada uno de esos recursos, hablo de lo que es generalmente llamado, los inversores ángeles o los capitales de riesgo, que buscan potenciales emprendedores, con capacidad, con talento, con ganas de encontrar fondos para llevar adelante sus sueños, que no es otra cosa que un emprendimiento, que genere obviamente empleo y trabajo para ellos y para terceros. Esta ley le viene a dar marco jurídico a esa relación, esta ley no solamente le da marco jurídico a aquellos que tienen recursos para aportarle a los emprendimientos y a los emprendedores, sino también agiliza muchísimo lo que tiene que ver con la desburocratización de los procesos de inscripción en el estado, de creación de empresas, de creación de empleo y con ello creo que le estamos, y el Senado con mucho tino, le ha dado un marco jurídico a esta realidad, a todos estos argentinos y argentinas que quieren generar su propio empleo y empleo para terceros, que tienen una idea, que tienen ganas, que tienen empuje, que tienen espíritu innovador y emprendedor y también una transferencia de recursos, así como le da marco jurídico a esos emprendedores, genera una transferencia de recursos directa de aquellos que tienen un excedente para invertir hacia los emprendedores, porque recordemos que entre los puntos fuertes de esta ley lo que figura es la posibilidad de devengar de los impuestos a las ganancias el aporte a emprendedores, esto quiere decir que hay una transferencia de recursos, de aquellos sectores o capitales que tienen un exceso y que buscan invertir, una transferencia directa sin pasar por el Estado a emprendedores que tienen una idea realizable, concretable y que sólo le estaría faltando allí el capital para llevarlo adelante, la ley es extensa, los beneficios son muchísimos, como la creación en 24 horas de una empresa, algo que existe sólo en los países de primer nivel en el mundo, en Argentina en 24 horas y vía Internet se va a poder crear, por ejemplo, una empresa, legalizar una empresa, así que a todas luces y para no detenerme punto por punto, una ley que va a aportar, a dinamizar el trabajo, la creación de puestos de trabajo en la Argentina, ojalá así sea, yo creo que tenemos que revalorizar este tipo de iniciativas que no hacen otra cosa que potenciar a aquellos argentinos, de aquellas argentinas que tienen espíritu de trabajo, de esfuerzo, de innovación, para alcanzar sus metas y las metas de su familia, y en todo caso la meta de la sociedad argentina que justamente es la de crear cada vez más puestos trabajo para llegar, algún día, a concretar ese objetivo que tenemos todos, que es terminar con la pobreza en nuestro país, nada más señor presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias presidente. No sé si me permite el cuerpo para volver a al momento de Homenajes, quería aprovechar la oportunidad, como todos sabemos el 24 de marzo nos dejó una persona importante para la provincia, el ingeniero Pedro Salvatori que ha tenido una trayectoria importante, creador del Copade, ministro de economía, gobernador, diputado nacional, senador, encargado del ADI en la actual gestión y también diferentes cargos partidarios, antes de dejarnos era el presidente de la convención del movimiento popular neuquino, pero para nosotros desde el bloque del movimiento popular neuquino era una persona

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

absolutamente equilibrada, era la que nos daba esos mensajes realmente positivos, la que nos invitaba a hacer efectivos nuestros proyectos. Creo que es importante tener memoria en referencia a que este Concejo Deliberante lo destacó como ciudadano, lo declaró ciudadano ilustre y creo que fue uno de los mensajes y discurso más importante que, a título personal, escuché en mi vida. El hablaba en un momento de su etapa de su carrera política, cuando fue gobernador, hablaba del año 89 de la hiperinflación y la provincia de Neuquén fue un momento donde los dirigentes políticos, con mucha solidaridad, trabajaron en evitar el caos que se venía pronunciando en cada una de las provincias, más que nada a los famosos saqueos de esa época y fue la manera del diálogo y de los consensos que los neuquinos pudimos tener una jornada tranquila, y hacía mención a ese momento para volcarlo a un momento de conflictos que tenemos en el país, en ese momento del 2009, cuando lo tuvimos presente en el recinto, también había una situación de conflicto, así que yo quería hacer esta breve reseña para recordarlo y por supuesto pido a este cuerpo un minuto de silencio porque lo tiene bien merecido, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, vamos a tomar la solicitud del concejal Marchetti y vamos a proceder al minuto de silencio seguidamente. Muchas gracias. Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. La semana, en la última sesión, hace 15 días atrás, en esta misma instancia en Otros Asuntos hice mención a una preocupación personal, que creo que compartimos todos, que tiene que ver con el sistema educativo de nuestra provincia, nos enteramos ayer, a última hora de la tarde, que durante la semana que viene va a haber otros tres días de paro, es decir no van a comenzar las clases, por lo menos, hasta el 10 de abril sería aproximadamente, o más allá, con lo cual vamos a tener miles y miles de chicos, en nuestra provincia, sin clases durante todo marzo y buena parte de abril en principio, no quisieron dar demasiado en las causas, en lo que origina esta situación, cada uno obviamente puede hacer su interpretación, cada uno puede verlo desde su mirada, particularmente creo que los docentes deberían ganar mucho más de lo que están ganando, pero no es el único problema que tiene el sistema educativo hoy en nuestra provincia y me circunscribo a la provincia por no hablar del país. Tenemos un problema grave en la educación en nuestro país y en nuestra provincia, y en nuestra ciudad, no es de los menos, ni mucho menos, nosotros tenemos gravísimos problemas en nuestro sistema educativo, público y privado en nuestra provincia, pero, bueno, por supuesto como decía si bien no me quiero poner a indagar o por lo menos no quiero comentar demasiado sobre las causas, si me interesa hablar sobre las consecuencias de lo que está pasando y es ahí donde creo que, de alguna manera, si bien con un cuerpo, como lo decía también la semana pasada, nosotros no tenemos una responsabilidad legislativa sobre lo que está ocurriendo, si estoy convencido que todos nosotros, independientemente del sector político que representa, independientemente de la ideología, todos tenemos que ver en qué medida podemos ayudar, de qué manera podemos colaborar, cada uno desde su lugar para solucionar esta tremenda situación que se genera con nuestro sistema educativo. Leía hace poquito una reflexión muy interesante de un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pensador actual de Argentina que decía que a modo de reflexión, el presidente de la fundación Conin, que decía que, actualmente un alumno de Chile, cualquier alumno de Chile de cuarto grado, tiene más clases que un egresado de primer grado, de primaria de la Argentina, simplemente ese dato nos demuestra cómo estamos como país, las posibilidades competitivas, nosotros estamos en un mundo absolutamente globalizado, y para vivir en un mundo globalizado tenemos que ser competitivos y no nos podemos permitir, para ser competitivos, tener un sistema educativo como el que tenemos, con chicos que egresan del secundario apenas sabiendo leer, apenas sabiendo leer, esto no es una reflexión particular, esto lo puede decir un profesor universitario con el que estuve hoy, da clases en la carrera de periodismo y dice que muchísimos alumnos que tiene en primer año en la carrera de periodismo no saben leer, imagínense lo que va a pasar cuando los chicos, que hoy no tienen clases en el primario, egresen del secundario y nosotros seguimos por esta vida, no solamente no van a saber leer, no solamente no van a poder comprender textos, no van a poder resolver situaciones lógicas básicas, y como decía no es un tema específico de este cuerpo, ahora acaba vemos, somos 18 concejales más otra tantísima gente que está realmente interesada y motivada por ayudar a la comunidad en la que vive, de alguna manera tenemos que buscar alguna herramienta, algún mecanismo buscando una solución o buscando mecanismos políticos por los cuales nosotros podamos, de alguna manera, ayudar, colaborar, en que las cosas empiecen a funcionar mejor en el sistema educativo neuquino, si no podemos hacer eso, obviamente nosotros tenemos otras tareas, podemos legislar de muchísimas cuestiones, podemos ocuparnos de tantísimos temas, ahora yo creo que si nosotros no nos concentramos en lo más importante que tenemos, entonces, si nos ocupamos en el día a día, si no nos ponemos de acuerdo en el día a día en las cosas más importantes, entonces yo creo que realmente pierde sentido la esencia de lo que hacemos día a día, simplemente eso, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Solicito autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar, si me lo permiten. Para hacer mención y referencia a algo que está sucediendo, que creo que es muy bueno, aquí en la zona que afecta de manera muy positiva a muchas familias de la zona de Cutral Có y Plaza Huinul, pero también, esto producto del largo tiempo que ha transcurrido, a familias de Neuquén, de Plottier, Centenario y también de localidades vecinas del Alto Valle y que tiene que ver con el trabajo que se está llevando adelante, de manera personalizada, respecto al resarcimiento de lo que en su momento fue las acciones participadas de los exempleados de la estatal YPF, hace más de 20 años más de 32,000 familias de trabajadores de los empleados de la antigua YPF estaban esperando este resarcimiento, está reparación, que tiene que ver no solamente con una cuestión económica y remunerativa sino que también tiene que ver con el reconocimiento de tantos años de trabajo dentro de la empresa, de estos más de 32,000, aproximadamente el 10% son trabajadores de nuestra zona, que originalmente residían en la zona por entonces petrolera por excelencia en nuestra provincia, que eran Cutral Co y Plaza Huinul, pero que con el correr de los años fueron moviéndose, instalándose, precisamente a falta de trabajo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en otras localidades de la región y la verdad que yo quisiera, desde este lugar, celebrar y reconocer la aplicación de lo que es la ley nacional, la 27133 que los legisladores que representan al pueblo de la provincia acompañaron con su votación, allí en diciembre del año 2015, y que luego de todo este proceso de reglamentación y de trabajo se comienza a poner en práctica, son, insisto, alrededor de 3000 familias, la gran mayoría radicadas en la zona, lamentablemente algunos de estos trabajadores han fallecido ya, pero sus herederos o derechohabientes o familias serán beneficiarios de esta reparación y creo que es muy importante, en primer lugar para estas familias, en segundo lugar también para la economía regional, especialmente algunas localidades que realmente han sufrido todo ese proceso de desmantelación de la petrolera estatal en su momento, así que yo quisiera, desde este lugar, reconocer esta acción concreta y esta reparación a todas estas familias, la gran mayoría familias neuquinas, muchas gracias. Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. Un poco me gustaría también tocar el tema docente, de los problemas que tenemos con la huelga docente, creo que la constitución es clara, todos los trabajadores tienen derecho a hacer huelga pero también están los derechos del niño y los adolescentes. El gobierno provincial ha presentado en varias oportunidades, y viene trabajando en diferentes propuestas, para ofrecerles la mejor, nuestro mejor esfuerzo para que puedan ganar mejor, lamentablemente no hemos tenido respuesta satisfactoria de parte de los gremios pero esperamos que, siempre de la mano de la unidad del trabajo en conjunto, de las mesas de negociación y no de la confrontación, podamos llegar a un buen puerto. La situación docente no es solamente en nuestra provincia, el gobierno de Macri tiene una grave situación también en el país, además de esto estoy de acuerdo con el concejal preopinante cuando dice que hay que poner un granito de arena, bueno me pregunto cuánto de nosotras acá lo estamos haciendo, como presidenta del bloque realmente creo que el gobierno provincial está trabajando seriamente en el tema y creo que se va a llegar a un acuerdo como adultos y principalmente destacar que desde este bloque estamos poniendo nuestro granito de arena y muchos de nosotros, de estas siete bancas que ocupamos damos clases de apoyo dos o tres veces por semana en diferentes partes de la ciudad. Así que los invito a que se sumen, así entre todos podemos mejorar esta situación que nos toca todos y que no es ajeno a nadie, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias, señor presidente. Tomando un poco las palabras de las concejalas y concejales preopinantes, y haciendo un poco de reflexión también quiero traer en el día de hoy está gran medida nacional que se ha tomado el día de hoy, creyendo que es una medida que se toma y que el gobierno nacional en este sentido no debería mirar a un costado porque es evidente que las políticas que ha tomado este gobierno nacional han impactado a lo ancho y a la largo del país sobre los sectores más vulnerados, tenemos una suba de tarifas, tenemos desocupados, desocupación, tenemos cierre de fábricas entre otras grandes cosas que afectan directamente a los sectores vulnerados, a los trabajadores, entonces el día de hoy me parece que es un día de reflexión, que ya no va

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

más el que si pasa, pasa, que es una política que viene instalando el gobierno nacional y básicamente y simplemente sin ánimo de confrontar es eso, poder ser conscientes de lo que está pasando, también tomando el tema de la educación y trayendo todas las problemáticas que hoy por hoy tenemos en nuestra provincia, en esta ciudad, y en nuestro país en general, entonces nada, quiero eso poner el día de hoy como un día de lucha, un día donde se visibiliza la manera de vivir que están teniendo los argentinos y que no podemos seguir mirando a un costado, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias señor presidente. Bueno, hace unos días, por cuestiones personales, tuve que empezar a realizar algunas compras y utilicé un medio que es vida Internet, decidí comprar una grifería para una construcción que comencé, y tuve la mala suerte que justo ese día se implementaban los precios transparentes, claro, cuando visito la de página Internet veo un precio contado que realmente era muy interesante, pero como todos sabemos después de 4 ó 5 años de recesión es muy difícil contar con el dinero en efectivo para poder realizar la compra en un pago vía tarjeta de crédito o haciendo una transferencia del pago en efectivo, dentro de esta nueva normativa también estaba establecido que los comercios debían reflejar cuál era el costo financiero total que estaba incluido en la financiación a los efectos, justamente, de transparentar el costo que se estaba asumiendo a la hora de realizar las transacciones en cuotas, bueno, me encuentro con la sorpresa de que este costo financiero total en 12 cuotas era del 89% lo cual me fastidio bastante, hasta inclusive lo publiqué en Facebook porque realmente fue grande el enojo que tuve, porque justo, claro, me agarraban en un momento muy delicado teniendo que afrontar muchos gastos, por supuesto que tuve que, el precio era atractivo, tuve que realizar la compra en un pago, ir al instituto municipal sacar el crédito, y ahora lo que hago es pagar el crédito de instituto municipal que la tasa es bastante inferior a la que me pretendían cobrar a través de Internet, pero bueno, después me quedé pensando que la mayoría de la gente no va tener esta posibilidad, no tiene esta posibilidad de los créditos del Instituto municipal, que no pagan IVA, que no se paga seguro de vida, y hay un montón de cosas que no se pagan, y me llamo la atención eso, nuevamente la improvisación a la hora de tomar una decisión tan delicada, porque lo cierto es que se estaba buscando bajar un índice inflacionario, haciendo este vericuetto, de esta una forma distinta de mostrar los precios, cuando en realidad lo que existía era un pacto social en esto, compartimos los gastos, si tenemos el dinero para pagar en efectivo pagamos un poco más y si no lo podemos hacer lo pagamos en cuotas a un costo financiero menor, este era el pacto social que existía y que realmente no teníamos problemas, teníamos problemas con que hay inflación, y la inflación no se baja de esta forma, no se baja cambiando a los funcionarios del Indec, tuvimos problemas con la selección de los jueces, tuvimos problemas con las tarífazos, con el impuesto a las ganancias, con los jubilados y ahora nuevamente con los precios transparentes que ha profundizado la recesión que estamos teniendo, obviamente podemos compartir o no la forma en la que la sociedad se va a manifestar en el caso de hoy con un paro general, pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

creo que el gobierno tiene que tomar nota de estas situaciones, tal vez dentro de la cantidad de decisiones que tiene que tomar diariamente estas que estoy enunciando son pocas en cuantía, pero sin son muy sensibles al bolsillo de nuestra población, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, damos entonces por agotado el punto número dos del orden del día, vamos a iniciar el tratamiento del Punto 3 Inciso A) correspondiente a las Peticiones y Asuntos Particulares ingresados, son los expedientes que están en la página 1 a la página 5 y el destino que se ha acordado, a sugerencia de presidencia, acordado en reunión de labor parlamentaria, darle a cada uno estos expedientes.- -----

ENTRADA N°: 0256/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-003-L-201 7 - CARÁTULA: LANDAETA BELEN ALUHE. REFERENTE AL ACCIONAR DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE GUARDAVIDAS DEL COMAHUE - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0257/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-006-C-2017 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA CAMBIO DEL TRAZADO EN CALLES DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0258/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-015-G-201 7 - CARÁTULA: GUAYQUIMIL SILVIO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI O REMIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0259/2017 - EXPEDIENTE N°: 832-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS. ELEVA PROYECTO DE CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI SOBRE COOPERACIÓN MUTUA PARA FORTALECER Y OPTIMIZAR LA VINCULACIÓN INTERURBANA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0260/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-016-P-201 7 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO N° 3 -. ELEVA OFICIO CARATULADO MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ BATAUSKY NATACHA NOELIA S/APREMIOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0261/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-062-S-2017 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº LA SIRENA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE FRANCISCO MAGALLANES A LA PLAZOLETA UBICADA EN J.J. LASTRA ENTRE SAAVEDRA Y LAS INSTALACIONES DE LA ADUANA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0263/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-013-M-2010 - CARÁTULA: MOLINA JULIO CESAR. SOLICITA LA EXIMICIÓN DE LOS PAGOS POR TASAS MUNICIPALES POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0264/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-021-V-2009 - CARÁTULA: VILCAVIL LUIS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0265/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Y-2011 - CARÁTULA: YAÑEZ PAOLA . SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0266/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-159-B-2007 - CARÁTULA: BUFFOLO ROBERTO LUIS. SOLICITA SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LA DEUDA POR OBRA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0267/2017 - EXPEDIENTE N° CD-029-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL AL EVENTO TORNEO MALDITO, A REALIZARSE LOS DÍAS 13 Y 14 DE MAYO EN EL POLIDEPORTIVO GREGORIO ÁLVAREZ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0268/2017 - EXPEDIENTE N° CD -026-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CARNAVAL EN EL OESTE, A REALIZARSE EL 26 DE FEBRERO 2017 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0269/2017 - EXPEDIENTE N° CD-053-S-201 6 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº ESFUERZO . SOLICITAN SE IMPONGAN NOMBRES A CALLES DEL BARRIO ESFUERZO SECTOR ALMAFUERTE I, ALMAFUERTE II, LOS HORNITOS Y TOMA ESFUERZO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0270/2017 - EXPEDIENTE N° CD -006-U-2007 - CARÁTULA: UTRERAS VICTOR. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0271/2017 - EXPEDIENTE N° CD-034-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL EL FESTIVAL CANTA MI BARRIO CANTA, A REALIZARSE LOS DÍAS 25 Y 26 DE FEBRERO DEL CORRIENTE Año EN LA ESCUELA DE DR. RAMÓN Y CATRIEL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0272/2017 - EXPEDIENTE N° CD-020-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE JAVIER SEMINARIO A LA CALLE N° 06211 Y CON EL NOMBRE DE ORLANDO CANCIO AL ESPACIO VERDE N° 286 PERTENECIENTES AL BARRIO SAPERE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0273/2017 - EXPEDIENTE N° CD-056-S-2016 - CARÁTULA: SOSUNC. SOLICITA EXENCIÓN Y CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0274/2017 - EXPEDIENTE N° CD-298-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA CONECTADOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0275/2017 - EXPEDIENTE N° CD-083-S-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA FLORENCIA . SOLICITA EXCEPCIÓN PAGO DEUDA POR TASAS MUNICIPALES DE LA VECINA VALLEJOS MELLA ELENA AURORA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0276/2017 - EXPEDIENTE N° CD-123-C-200 9 - CARÁTULA: CAMPOS ANIBAL ALEGRIA . SOLICITA EXIMICIÓN DEUDA RETRIBUTIVA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0277/2017 - EXPEDIENTE N° CD-033-C-2011 - CARÁTULA: CAÑUQUEO JOSEFA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0278/2017 - EXPEDIENTE N° CD-048-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL PABLO VI MARATÓN POR LA VIDA Y LA FAMILIA, A DESARROLLARSE EL 22 DE ABRIL DE 2017 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0279/2017 - EXPEDIENTE N° CD -041-M-2010 - CARÁTULA: MARTINEZ RIFFO ELSA AURORA. SOLICITA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0280/2017 - EXPEDIENTE N° CD -026-M-2017 - CARÁTULA: MINISTERIO DE CIUDADANIA - SUBSECRETARIA DE LA MUJER. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL AL CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE TRATA DE PERSONAS Y II SEMINARIO REGIONAL DE PROSTITUCIÓN Y TRATA DE PERSONAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0281/2017 - EXPEDIENTE N° CD-050-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO, A REALIZARSE EL 02 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0282/2017 - EXPEDIENTE N° 914-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA REFERENTE A OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 2 MZA 26 ISLAS MALVINAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0283/2017 - EXPEDIENTE N° 715-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACIÓN Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE NOVIEMBRE 2016 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0284/2017 - EXPEDIENTE N° 7762-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2016 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0285/2017 - EXPEDIENTES N° 2172-S-1989 , 4444-M-2015 - CARÁTULA: SANCHEZ HECTOR. SOLICITA TERRENO FISCAL REFERENTE LOTE 16 MZA O-CHACRA 53 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0298/2017 - EXPEDIENTE N° CD-030-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. ELEVA INFORME DE OBRAS FINANCIADAS Y EJECUTADAS CON EL FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO 2016 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0299/2017 - EXPEDIENTE N° CD-117-B-2017 - CARÁTULA: BARRERA JOSE ORLANDO. SOLICITA LA COMPRA DEL INMUEBLE QUE OCUPA EN CALLE MÉXICO 1442 BARRIO BELGRANO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0300/2017 - EXPEDIENTE N° CD-007-C-2017 - CARÁTULA: CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION. SOLICITA RESERVA DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CALLES ROHDE Y CHAJARI - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0301/2017 - EXPEDIENTES N° CD-143-C-1994 , CD-146-C-1994 , CD-030-B-1994 , CD-047-P-1996 , CD-042-A-1997 , CD-014-I-2000 , CD-006-H-2000 , CD-026-C-2001 , CD-031-C-2001 , CD-049-B-2003 , CD-006-H-2004 , CD-007-H-2004 , CD-010-R-2005 , CD-099-S-2011 , CD-059-B-2012 , CD-199-B-2012 , CD-232-B-2015 , CD-047-B-2016 , CD-096-B-2016 , CD-307-B-2016 , CD-078-M-1994 , CD-022-S-1994 , CD-020-D-1990 , CD-081-M-1992 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMISION NACIONAL DE MUSEO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS HISTÓRICO MUNICIPAL EL EDIFICIO UBICADO EN AVDA ARGENTINA N° 102 - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 0302/2017 - EXPEDIENTE N° CD-017-G-2017 - CARÁTULA : GUTIERREZ LILIANA. SOLICITA HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a proponer al cuerpo, para su aprobación, el ingreso y el destino acordado, desde la página 1 a la página 5, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Avanzamos con el inciso B) del Punto 3 del orden del día, son los Despachos de Comisiones Internas. Vamos a darles lectura. Concejal Baggio pide la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Presidente, solicitar autorización para modificar el orden del día y pedir el adelantamiento de la entrada 887/2016, que se encuentra en el punto 4,1 por favor, porque hay vecinos presentes. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos una moción del concejal Baggio para alterar el orden del día y proceder al tratamiento del expediente que identificó dado que tenemos en el recinto la presencia de personas interesadas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Vamos a darle lectura al despacho y luego que abierto el pedido de palabra. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0887/2016 - EXPEDIENTE N° CD-386-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS VENCIDOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DOMICILIARIOS CADUCOS EN EL EJIDO DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 004/2017.-** VISTO la necesidad de asegurar de forma correcta y efectiva la disposición de medicamentos vencidos y productos farmacéuticos caducados que se encuentran en manos del ciudadano luego de su uso, así como también la recuperación de medicamentos domiciliarios no utilizados; y el Expediente N° CD-386-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: la necesidad de asegurar de forma correcta y efectiva la disposición de medicamentos vencidos y productos farmacéuticos caducados que se encuentran en manos del ciudadano luego de su uso, así como también la recuperación de medicamentos domiciliarios no utilizados; y el Expediente N° CD-386-B-2016; y CONSIDERANDO: Que la presente problemática se inscribe como abordaje necesario en el ámbito de la Salud Pública. Que los medicamentos consisten en toda preparación o producto farmacéutico empleados para la prevención, diagnóstico y/o tratamiento de una enfermedad o estado patológico, o para modificar sistemas fisiológicos en beneficio de la persona a quien se le administran. Que una mala gestión de los mismos puede causar graves daños a la salud humana y al medio ambiente, especialmente cuando se trata de algunos tipos específicos. Que, en este sentido, se habla tanto de medicamentos vencidos, cuyo límite establecido como fecha de vencimiento se ha cumplido, como de productos farmacéuticos caducados, o sea aquellos que han perdido propiedades por alguna causa particular, como podría ser: haber sido mal almacenados o encontrarse en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

envases en mal estado. Que como están diseñados para que se degraden con lentitud, tienden a permanecer mucho tiempo en el ambiente y se acumulan en distintas localizaciones en la cadena trófica de acuerdo a su lipofilicidad e hidrofiliicidad. Que la manipulación incorrecta de medicamentos vencidos provoca problemas ambientales. Que, en tal sentido, éstos suelen desecharse inadecuadamente, como a través de las aguas residuales, por lo que pueden llegar a los cursos de agua superficiales que asimilan los efluentes urbanos. La presencia en el agua de, por ejemplo, antibióticos afecta al óptimo funcionamiento de procesos biológicos de tratamiento de aguas residuales, perjudica la vida acuática y mata microorganismos claves para el equilibrio del ecosistema. A su vez, los principios activos, sus metabolitos o sus productos de descomposición se bio acumulan en tejidos de seres vivos y expresan efectos tóxicos y crónicos, tales como efectos estrogénicos, genotóxicos, cancerígenos y teratogénicos, así como resistencia antibiótica. También puede producirse la generación de productos tóxicos atmosféricos por combustión incompleta de residuos. Por otra parte, el desecho de fármacos en condiciones poco eficientes y sin seguridad, puede conducir a que medicamentos vencidos o deteriorados tengan por destino manos de personas que viven del cirujeo o ingresen nuevamente al sistema de comercialización a través del sector informal. Que, en primera instancia, dado que los medicamentos contienen sustancias químicas, la fecha de vencimiento es una aplicación e interpretación directa de los estudios de estabilidad de la sustancia química o principio activo contenido en el medicamento y su interacción con los excipientes que la acompañan. Que, tanto la fecha de vencimiento, como el posible deterioro de un fármaco (cambio de apariencia o textura, presencia de partículas, entre otros), no son cuestiones que deban considerarse en forma aislada, sino que ambas están directamente relacionadas con las condiciones de almacenamiento, exposición a la luz y/o cambios en la temperatura o humedad ambiental. Que las malas condiciones de almacenamiento traen además como consecuencia relativamente frecuente la modificación en la biodisponibilidad del medicamento, alterando propiedades de disgregación y disolución de los comprimidos, por ejemplo. Que se trata de una realidad cotidiana y recurrente que en la mayoría de los hogares existan medicamentos vencidos, dado que frecuentemente los envases incluyen una cantidad mayor a la que el médico a menudo prescribe, por lo que una vez consumido en las cantidades recetadas para superar el motivo que generó la necesidad de su consumo, sus remanentes pasan a formar parte de los botiquines o alacenas familiares como stock, con la idea de ser reutilizados en el futuro frente a una eventual necesidad. Que es esencial por tanto contar con sistemas de manejo de estos residuos que brinden las garantías necesarias para que no ingresen nuevamente al sistema de comercialización por medio del sector informal. Que es así como, frente al riesgo real que para la salud y el medio ambiente, podemos inferir en términos de implicancias que se impone la necesidad, además de sensibilizar a la población sobre los riesgos potenciales, de diseñar una estrategia de gestión integral, tanto para los medicamentos vencidos como para los productos farmacéuticos caducos. Que es necesario,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por lo tanto, impulsar una política entre los actores ligados a la temática que contemple el diseño de una propuesta de recuperación de medicamentos domiciliarios no utilizados y el manejo de éstos como residuos y su disposición final. Que las Leyes Nacionales N° 24.051 (Residuos Peligrosos) y 16.463 (Medicamentos), al excluir de su articulado a las situaciones domiciliarias, no dan tratamiento adecuado y completo a la gestión de medicamentos vencidos en poder de particulares; Que la Ley Nacional N° 25.916 (Gestión de Residuos Domiciliarios), en su Artículo 35º), establece que las autoridades competentes deberán establecer, en el ámbito de su jurisdicción, programas especiales de gestión para aquellos residuos domiciliarios que por sus características particulares de peligrosidad, nocividad o toxicidad, puedan presentar riesgos significativos sobre la salud humana o animal, o sobre los recursos ambientales. Que entonces se hace necesario brindar desde organismos competentes gestión y asesoramiento seguro sobre los riesgos que implica para la salud y el medioambiente el consumo de medicamentos en dicho estado y las prácticas inadecuadas de desecho de medicamentos. Que se impone además la necesidad de diseñar una estrategia de gestión que permita la recuperación de medicamentos domiciliarios, los que se encuentran ociosos en el hogar, y con respecto a los vencidos o en mal estado, su manejo como residuos y su disposición final. Que es dable mencionar que ciudades como Rosario, Victoria, Tucumán, La Plata, Adolfo Alsina, Concordia, Venado Tuerto, Comodoro Rivadavia, entre otras localidades, han sancionado normativas al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CRÉASE el Programa de Gestión de Medicamentos Vencidos y Productos Farmacéuticos Domiciliarios Caducos, que tiene por objeto proteger la salud y el medio ambiente. ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar las acciones necesarias tendientes a: a) Proveer a cada farmacia que integre el Programa, y/o centro asistencial de salud pública, de contenedores sellados que impidan el recupero del producto ya depositado. b) Generar una campaña de concientización y sensibilización difundiendo el Programa, en la que se incluyan los perjuicios que trae a la salud y al medio ambiente la deficiente gestión de los medicamentos vencidos y productos farmacéuticos caducos, y el beneficio que tiene para la sociedad el correcto manejo de los mismos, así como también del recupero de medicamentos domiciliarios no utilizados. c) Garantizar la disposición final de medicamentos vencidos. d) Firmar los convenios de cooperación que fueren necesarios para el cumplimiento del programa. ARTICULO 3º): El Programa será gratuito para las farmacias. ARTÍCULO 4º): Los establecimientos asistenciales, médicos, odontológicos, veterinarios, laboratorios de análisis clínicos o medicinales, farmacias, centros de investigación, gabinetes de enfermería y toda aquella persona física o jurídica, que genere residuos patogénicos a consecuencia de su actividad no puede hacer uso de éste servicio. ARTÍCULO 5º): La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Servicios Ambientales o la que la reemplace en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

futuro. ARTÍCULO 6º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Este es un momento muy lindo para nosotros porque esta propuesta fue construida trabajosamente, se encuentra presente la señora Teresa Albizua del Colegio Farmacéutico, también Silvia Gutiérrez subsecretaria de servicios ambientales, a quienes les agradecemos que estén acá. En la Comisión se trabajó con mucho ahínco respecto de esta problemática que atraviesa nuestra ciudad, porque los medicamentos domiciliarios caducos, aquellos remedios vencidos que ya no usamos más, van a parar a cualquier lado literalmente, no tienen una disposición final como residuo domiciliario porque no deben tenerla de esa manera, tampoco debe ser arrojados al inodoro o al lavamanos, tienen que tener necesariamente una disposición final adecuada y esa disposición final adecuada, en esta propuesta de cooperación que se presenta en la ordenanza, involucra justamente a los farmacéuticos y a la autoridad de aplicación que es la Secretaría de Servicios Ambientales. La verdad que ésta ordenanza contempla todos los puntos que nosotros comenzamos a tratar, porque no sólo el hecho de proveer el recipiente necesario para depositar estos productos en las farmacias, sino también las campañas de concientización y difusión que van a hacer que este proyecto o esta propuesta sea apropiada por todos los vecinos y tengamos esa identificación de que en las farmacias es el lugar adecuado donde llevar los medicamentos vencidos, caducos o fuera de uso, la verdad que debo decir que, con mucha alegría, esta propuesta prosperó y va definitivamente a votarse con el acompañamiento de los concejales que lo deseen, porque se trabajó muchísimo, estoy muy contento de ello, quiero agradecer, además, a Ruben Villablanca nuestro asesor legal que nos ayudó con esto y además decir que viene la etapa más trabajosa que es la reglamentación de esta propuesta, en la cual el ejecutivo, los asesores del área, y justamente el colegio farmacéutico tendrán que ponerse a trabajar e implementar los detalles mínimos para que esto realmente funcione, nuestro objetivo, el objetivo del bloque que integro junto con el concejal Schpoliansky, tiene que ver con que los medicamentos vencidos y caducos ya no sean más un residuo domiciliario y pasen a una etapa superadora, Neuquén es ejemplo en el manejo de residuos domiciliarios y a partir de ahora lo será también en el manejo de medicamentos vencidos o caducos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, voy a proceder, entonces, a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular los artículos 1 al 6 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Volvemos al Punto 3, inciso B) del orden del día. Damos lectura a los despachos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N°: 0033/2017 - EXPEDIENTE N°: 6052-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -DIRECCION GRAL DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA DE NOMBRES DE CALLES DOS SECTORES DEL BARRIO CONFLUENCIA RURAL - DESPACHO N°: 007/2017.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0131/2017 - EXPEDIENTE N° CD-045-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS XIV OLIMPÍADAS KINÉSICAS NACIONALES A REALIZARSE EL 6,7 Y 8 DE OCTUBRE 2017 - DESPACHO N° 008/2017.- -----

ENTRADA N° 0152/2017 - EXPEDIENTE N° CD-051-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ARBITREN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL 0800 MUJER Y SE INFORMEN LOS MOTIVOS DEL CIERRE DEL MISMO - DESPACHO N° 009/2017.- --- -----

ENTRADA N° 0162/2017 - EXPEDIENTE N° CD-060-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN-PUEDA- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE VECINA DESTACADA A LA SRA BEATRIZ CAROLINA CHÁVEZ, POR SU APORTE HISTÓRICO Y CULTURAL DENTRO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN - DESPACHO N° 010/2017.- -- -----

ENTRADA N° 0192/2017 - EXPEDIENTE N° CD-063-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO ISLAS MALVINAS A IMPONER EL NOMBRE DE PABLO ALEJANDRO ALZAMORA, AL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-056-4564-0000, CALLE J.J. CASTELLI N° 1657 - DESPACHO N° 01 1/2017.- -----

ENTRADA N° 0225/2017 - EXPEDIENTE N° CD-005-C-201 7 - CARÁTULA: COOP. DE TRABAJO TAYIÑ KVZAW Y OTROS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO DE FÚTBOL FEMENINO PELOTA DE TRAPO A REALIZARSE DESDE EL 13 AL 16 DE ABRIL DEL CORRIENTE. - DESPACHO N° 012/2017.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración entonces el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Damos lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-005-C-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-005-C-2017; y CONSIDERANDO: Que de manera conjunta la Biblioteca Popular “Monseñor Jaime de Nevaes, la Asociación Radio Comunitaria “La voz del Sur” y la Cooperativa de Trabajo “Tayiñ Kvzaw”, han organizado la realización de un torneo de fútbol femenino denominado “Pelota de Trapo”, que se realizará del 13 al 16 de Abril del corriente año en el barrio Islas Malvinas.- Que mediante nota del 16 de Marzo de 2017, dirigida al concejal Presidente, las entidades organizadoras elevan a este cuerpo legislativo el proyecto del torneo mencionado, contemplando los objetivos, fundamentos y características bajo las cuales se desarrollará el evento deportivo. Que, asimismo, solicita que el torneo se declare de interés municipal, dada la relevancia que el mismo reviste para la comunidad. Que en los fundamentos mencionados se hace referencia a la evolución de la disciplina deportiva a lo largo de los años y a la creciente incorporación de un gran número de mujeres a la práctica del fútbol quienes encontraron “un lugar donde sentar sus pasiones, sus gustos y donde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pueden demostrar, como en tantos otros espacios, su capacidad deportiva, creativa y competitiva, desplegando su carisma y delicadeza en un deporte plagado de creatividad, elegancia y magia". Que destacan igualmente la función cohesiva e integradora para las familias que acompañan a las mujeres participantes, siendo muchas de ellas jefas de familia; sus hijos crean vínculos de amistad en ocasión de asistir a estos eventos, resultando una importante herramienta de fortalecimiento de la integración comunitaria. Que del torneo participarán un total de 120 participantes, integrantes de 15 equipos de fútbol de 8 mujeres cada uno, con edades que van desde los 15 en adelante. Que el evento se realizará en el patio de la Escuela N° 195, ubicada en Cacique Catriel y Dr. Ramón de nuestra ciudad, contando con árbitros, seguridad, baños, ambulancia, seguros, agua, y todo aquello que un evento de estas características requiere. Que es preciso acompañar estas actividades desde el Estado Municipal aportando todo el apoyo necesario, atento el evidente interés público en el desarrollo de actividades saludables por parte de los vecinos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE de Interés Municipal el Torneo de Futbol Femenino "Pelota de Trapo", que se realizará los días 13, 14, 15, y 16 de Abril de 2017, en el predio de la Escuela N° 195, ubicada en la intersección de calles Cacique Catriel y Dr. Ramón de nuestra ciudad. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de declaración para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0237/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-085-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS ENCUENTROS DE ARTISTAS PINTURA IN SITU, A REALIZARSE UNA VEZ AL MES EN LA CASA DE LAS CULTURAS DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 013/2017.- -----**

ENTRADA N°: 0238/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-086-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE ESTABLEZCAN PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS GARRAFAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HOGAR - DESPACHO N°: 014/2017.- -----

ENTRADA N°: 0239/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-087-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PLAN CALOR Y LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO PLAN HOGAR - DESPACHO N°: 015/2017.- -----

ENTRADA N°: 0241/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-089-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE BIEN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO E HISTÓRICO MUNICIPAL EL MURAL DE LA ARTISTA PLÁSTICA ELISA ALGRANATI CONMEMORATIVO POR LOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CUARENTA AÑOS DEL GOLPE CÍVICO MILITAR. - DESPACHO N° 016/2017.- -----
ENTRADA N° 0243/2017 - EXPEDIENTE N° CD-091-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA N° 7972 -CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y NATURAL DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 017/2017.- -----
ENTRADA N° 0245/2017 - EXPEDIENTE N° CD-093-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LO ACTUADO Y PLANIFICADO RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 018/2017.- -----
----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----
ENTRADA N° 0023/2017 - EXPEDIENTE N° 7147-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE SEPTIEMBRE /2016 - DESPACHO N° 006/2017.- -----
ENTRADAS N° 0050/2017, 0144/2017, 0145/2017 - EXPE DIENTES N° 6940-M-2016, 7221-M-2016, 436-M-2017 CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO/16 ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 007/2017.- -----
ENTRADA N° 0150/2017 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA . AUTORIZASE A EFECTUAR EL COBRO, EN CUOTAS, DE LOS DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DE INDICADORES, PERMITIENDO LA REGISTRACIÓN DEL PLANO DE OBRA - DESPACHO N° 008/2 017.- -----
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----
ENTRADA N° 0112/2017 - EXPEDIENTE N° CD-028-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 13505 -LEYENDA REFERIDA A LA EDUCACIÓN VIAL EN RECIBOS DE PATENTES - - DESPACHO N° 002/2017.- -----
----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----
ENTRADA N° 1006/2016 - EXPEDIENTE N° CD-430-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA A LA AUTORIDAD INTERJURIDICIONAL DE CUENCAS INFORME SOBRE LA SITUACIÓN OCURRIDA EN PLANICIE BANDERITA. - DESPACHO N° 005/2017.- -----
ENTRADA N° 0250/2017 - EXPEDIENTE N° CD-098-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 4º) DE LA ORDENANZA N° 8829 -PATRIMONIO NATURAL - DESPACHO N° 006/2017.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración entonces el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Damos lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-098-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-098-B-20 17; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 8829 se declaró Patrimonio Natural de la Ciudad de Neuquén a los plátanos (*Platanus acerifolia* o *platanus hispánica*) que se encuentran ubicados entre las calles Elordi-Talero al Norte, Miguel A. Camino al Este, San Martín-Independencia al Sur y Fotheringham al Oeste. Que la Ordenanza N° 9917 establece que será atribución de la Dirección de Espacios Verdes, mantener, podar, desramar, liberar cables a todos los árboles de especie plátanos, encuadrados en dicha ordenanza, y dentro de las zonas determinadas. Que, esa misma Ordenanza establece que para todos los casos de posible extracción la Dirección de Espacios Verdes se deberá comunicar con la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén para otorgar en conjunto el permiso excepcional de extracción. Que, dicha Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén no se encuentra en funciones haciendo imposible el proceso de autorización de extracción de estas especies. Que, actualmente existen varias denuncias presentadas por vecinos con diferentes problemáticas tales como levantamiento de veredas por raíces superficiales, obstrucción de desagües cloacales por invasión de raíces, roturas en mamposterías de construcciones linderas, empujes producidos por ramas sobre techos. Que, sería conveniente agilizar el proceso para la autorización de extracción de las especies que ocasionan posibles riesgos sobre terceros. Que, las extracciones deben autorizarse solo en los casos que no existan alternativas paliativas que permitan remediar el impacto que genera el caso particular. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE Patrimonio Natural de la Ciudad de Neuquén a los plátanos (*Platanus acerifolia* o *platanus hispánica*) que se encuentran ubicados entre las calles Elordi-Talero al Norte, Miguel A. Camino al Este, San Martín-Independencia al Sur y Fotheringham al Oeste.- ARTÍCULO 2º: El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar un relevamiento, confeccionando un archivo digital donde conste la ubicación física e identificación de los ejemplares existentes. ARTÍCULO 3º: El Órgano Ejecutivo Municipal propondrá programas de conservación para salvaguardar la preservación de los existentes, ejecutando planes de forestación de nuevos ejemplares. ARTICULO 4º: El Órgano Ejecutivo Municipal deberá mantener, podar, desramar todos los árboles de especie plátanos y liberar cables. En los casos de posible extracción deberá enviar un informe técnico a la Comisión de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ecología y Medio Ambiente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, quien dará prioridad al tratamiento, para otorgar en conjunto el permiso excepcional de extracción.- ARTICULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá presentar al Concejo Deliberante cada 6 (seis) meses un informe pormenorizado del estado general de la especie. ARTICULO 6º): La autoridad de aplicación será la Dirección de Espacios Verdes o la que en el futuro la reemplace. ARTICULO 7º): DEROGASE la Ordenanza N° 8829 y N° 9917. ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Gracias, presidente. Muy breve, simplemente el texto de la ordenanza es muy claro, en realidad es un proyecto que surge de una necesidad del ejecutivo, en particular de un funcionario del espacio de mantenimiento del arbolado que trajo al Concejo Deliberante y nos dio las explicaciones del caso y la urgencia del caso, por eso el tratamiento sobre tablas solicitado, de algunos árboles que estarían poniendo en riesgo viviendas y vidas humanas, así que un proyecto que acerco el ejecutivo y que entre todos elaboramos y aprobamos, más allá del texto, que creo es un paso adelante para poder destrabar esta situación, en la práctica para que no se corran los riesgos que mencionaba, quiero destacar el espíritu que tuvo este proyecto que fue avalado en comisión por todos bloques, que fue traído, por lo menos como problemática del ejecutivo, nosotros presentamos un proyecto, la concejal María Eugenia Ferraresso presento un proyecto superador, así lo entendimos incluso quienes habíamos presentado la primera iniciativa, así que quiero destacar más allá del texto de la ordenanza el espíritu con el que se trabajó en la Comisión de Ecología, y bueno, así como a veces tenemos diferencias creo que hay que destacar estas acciones en las cuales todos nos pusimos de acuerdo y dimos solución en concreto a un tema que ameritaba urgencia, así que reivindicar a toda la Comisión que conduce Ferraresso y por supuesto a la concejal Ferraresso por la propuesta superadora que hizo respecto de la que habíamos iniciado nosotros, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, los artículos 1 al 8, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0251/2017 - EXPEDIENTE N° CD-099-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RELEVAMIENTO DE PLÁTANOS EN LA CIUDAD - ORDENANZA N° 8829 - DESPACHO N° 007/2017.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración entonces el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Damos lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-099-B-2017 y las Ordenanzas N° 8829 y 9917; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-099-B-2017 y las Ordenanzas N° 8829 y 9917; y CONSIDERANDO: Que por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 8829 se declaró Patrimonio Natural de la Ciudad de Neuquén a los plátanos (*Platanus acerifolia* o *platanus hispánica*) que se encuentran ubicados entre las calles Elordi-Talero al Norte, Miguel Ángel Camino al Este, San Martín-Independencia al Sur y Fotheringam al Oeste.- Que el Artículo 2º) de la mencionada ordenanza ordena al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar un relevamiento, a través de la Dirección de Espacios Verdes, confeccionando un archivo digitalizado donde conste la ubicación física sobre un plano del área centro de la ciudad de Neuquén de los ejemplares hoy en existencia.- Que, asimismo, el Artículo 3º) establece que la autoridad de aplicación debe efectuar la identificación de cada uno de los árboles de dicha especie, mediante el procedimiento que se estime adecuado, como así también proponer programas de conservación para salvaguardar la preservación de los ejemplares existentes, y ejecutar planes de forestación de nuevos ejemplares en los lugares que determine.- Que la Ordenanza N° 9917 establece que será atribución de la Dirección de Espacios Verdes mantener, podar, desramar, liberar cables de todos los árboles de especie plátanos, encuadrados en dicha ordenanza, y dentro de las zonas determinadas.- Que actualmente existen varias denuncias presentadas por vecinos con diferentes problemáticas, tales como levantamiento de veredas por raíces superficiales, obstrucción de desagües cloacales por invasión de raíces, roturas en mamposterías de construcciones linderas, empujes producidos por ramas sobre techos, entre otras. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Espacios Verdes, informe lo actuado en relación al relevamiento de plátanos realizado en un todo de acuerdo con lo establecido durante la vigencia de la Ordenanza N° 8829, Artículos 3º) y 4º).- **ARTÍCULO 2º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita copia digital de relevamiento georreferenciado de los ejemplares de plátanos protegidos, durante la vigencia de la Ordenanza N° 8829, identificando el estado de los mismos, especies individualizadas que ocasionan riesgos a terceros y ubicación física de cada uno de los ejemplares hoy en existencia.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Ferraresso tiene la palabra. **CONCEJAL FERRARESSO:** Gracias señor presidente. Esta comunicación está relacionada con la ordenanza que acabamos de aprobar, también es resultado del trabajo que hicimos en conjunto con el ejecutivo municipal cuando tuvimos una reunión con el ingeniero Canziani referida al estado de situación de los plátanos en el centro histórico de la ciudad y por eso los dos, la comunicación y la ordenanza, tienen pronto, lo tratamos sobre tablas porque necesitamos pronta respuesta del ejecutivo, que se trabaje sobre el proceso de extracción rápida y el relevamiento para saber el estado de situación real de las especies que se debían relevar en la ordenanza original. Como bien lo dijo el concejal preopinante este fue el trabajo que hicimos en la Comisión, se trabajó en un proyecto ordenanza que no es elaborado por el bloque del MPN, es un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto que se elaboró dentro de la Comisión entre todas los integrantes de la comisión de Ecología y Medio Ambiente, y fue fruto del trabajo en comisión y por eso creo que es rédito del trabajo en equipo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, voy a poner a consideración, entonces, el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 0218/2016 - EXPEDIENTES N° CD-071-C-20 12 , 3831-I-1988 , 11438-I-2009 , 1384-I-2010 , 6131-C-2011 , 9037-C-2012 , 2807-C-2009 , 7000169-F-2014 - CARÁTULA: CASTILLO PEDRO JUAN. SOLICITA REGULARIZAR LA TENENCIA DEL LOTE ADJUDICADO - DESPACHO N° 011/2017.- -----

ENTRADA N° 0207/2017 - EXPEDIENTE N° CD-002-R-201 7 - CARÁTULA: RUIZ MARIA CELIA. SOLICITA MODIFICAR ORDENANZA N° 13309 - DONACIÓN INMUEBLE - - DESPACHO N° 012/2017.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N° 1065/2016 - EXPEDIENTE N° CD-437-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE UN INFORME SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 007/2017 .- -----

ENTRADA N° 0116/2017 - EXPEDIENTE N° CD-030-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA RELEVAMIENTO DE LAS GARITAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN BARRIO CUENCA XV - DESPACHO N° 008/20 17.- -----

ENTRADA N° 0157/2017 - EXPEDIENTE N° CD-056-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y SEÑALIZACIÓN EN CALLE GODOY Y REPÚBLICA DE ITALIA - DESPACHO N° 009/2017.- -----

ENTRADA N° 0158/2017 - EXPEDIENTE N° CD-057-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN SEMÁFOROS Y SEÑALIZACIÓN EN INTERSECCIÓN DE MORITAN Y REPÚBLICA DE ITALIA - DESPACHO N° 010/20 17.- -----

ENTRADA N° 0159/2017 - EXPEDIENTE N° CD-058-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE REFUGIO PEATONAL EN LA PARADA N° N2775 DE AV. LAS FLORES DEL BARRIO ALTA BARDA. - DESPACHO N°: 011/2017.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Damos inicio entonces al tratamiento del Punto 4 del orden del día, Despachos con Estado Parlamentario. Iniciamos con la Comisión de Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADAS N° 0114/2017, 0193/2017 - EXPEDIENTES N° CD-051-S-2017, CD-064-B-2017 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° SAPERE. SOLICITA SE ESTABLEZCA FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO EL DÍA 13 DE ABRIL DE 1957 - DESPACHO N° 005/2017.- VISTO los Expedientes N° CD-051-S-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2017 y CD-064-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-051-S-2017 y CD-064-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio Sapere solicita se declare como fecha aniversario del barrio el día 13 de Abril; Que la elección de la mencionada fecha obedece a que un día como ese del año 1.957, el Dr. Aníbal Sapere efectivizó la donación de las tierras donde hoy se asienta el barrio que lleva su nombre; Que el barrio Aníbal Sapere, entre bardas y alpatacos, se consolidó como uno de los primeros de nuestra ciudad; Que el barrio se consolidó por la lucha activa y organización de vecinos comprometidos; Que consideran que imponer tal fecha como Día Aniversario es el mejor homenaje a la tan valiosa colaboración hecha por el Dr. Aníbal Sapere, al donar las tierras que posibilitarían el desarrollo de este barrio; Que, mediante Acta N° 49, la Comisión Vecinal del Barrio Aníbal Sapere, en conjunto con los vecinos históricos del barrio, deciden establecer como fecha aniversario la anteriormente mencionada, visto que se considera ese día como el de la creación del barrio; Que el hecho de contar con una fecha de celebración contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE como fecha Aniversario del Barrio Sapere el día 13 de abril de cada año.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos el proyecto para su consideración, para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0141/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-001-J-2017 - CARÁTULA: JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS A UN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 006/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-001-J-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-J-2017; y CONSIDERANDO: Que la Junta de Estudios Históricos del Neuquén es una asociación civil sin fines de lucro, de carácter académico, que tiene como objetivo principal intensificar el estudio, desarrollo, investigación y difusión de la historia de la provincia y región, como así también promover el respeto a la tradición y la identidad neuquina. Que es una entidad de gran prestigio y reconocida a nivel nacional por su labor cultural y científica. Que es un órgano de consultas y asesoramiento permanente sobre los distintos aspectos de la historia de nuestra provincia por parte de estudiantes, periodistas, historiadores, investigadores, entre otros. Que la misma Junta realiza este pedido como homenaje no sólo a su labor y trayectoria sino en memoria de quienes hace 65 años la idearon. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice los informes técnico necesarios a fin de evaluar la factibilidad de designar con el nombre “Junta de Estudios Históricos del Neuquén” a algún espacio público de la ciudad. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por 15 votos afirmativos. Vamos a iniciar el tratamiento de los despachos de la Comisión de Hacienda, voy a hacer la aclaración, en reunión de labor parlamentaria de ayer, y considerando precisamente este despacho, vamos a traer directamente el despacho leído y acordado oportunamente para su aprobación, me refiero al despacho 04 de la Comisión de Hacienda. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

ENTRADA N° 0058/2017 - EXPEDIENTE N° CD-019-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 5º) BIS DE LA ORDENANZA N° 9595 - RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN URBANA - - DESPACHO N° 004/2017.- VISTO el Expediente N° CD-019-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-019-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 13386 establece que el valor de la Compensación Urbana establecido por la UTGUA (Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental) puede abonarse en hasta 6 pagos iguales y consecutivos, ampliándose en hasta 24 cuotas para el caso de contribuyentes que demuestren fehacientemente que no cuentan con capacidad contributiva; Que en reiteradas ocasiones distintos vecinos han solicitado pagar esta compensación en mayor cantidad de cuotas; Que los valores actuales para la construcción de obras en nuestro país hacen devenir en montos considerables el importe a pagar por este tributo; Que se estima conveniente ampliar el número de cuotas hasta 36, en función de la condición económica que demuestre poseer el contribuyente ante las autoridades correspondientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 5º) BIS a la Ordenanza N° 9595, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 5º) BIS: AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar el cobro del valor de la Compensación Urbana establecido por la UTGUA (Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental), exclusivamente para viviendas unifamiliares o aquellas que no generen plusvalía, en hasta veinticuatro (24) cuotas, pagos iguales y consecutivos, con un interés de financiación mensual sobre saldos, permitiendo la registración del correspondiente plano de obra particular sin permiso. Para el caso de contribuyentes con viviendas unifamiliares que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

demuestren fehacientemente que no cuentan con capacidad contributiva, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a ampliar el cobro de la Compensación Urbana en hasta treinta y seis (36) cuotas de acuerdo a la evaluación pertinente que realice en cada caso. En todos los casos, el plan de pago generará título ejecutivo a los efectos del cobro.” ARTICULO 2º): DERÓGASE la Ordenanza N° 13386. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración, entonces, el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----**
ENTRADA N°: 0125/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-039-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A LA AUTORIDAD INTERJURIDICCIONAL DE CUENCA -AIC- LOS INFORMES COMPLETOS DE ESTUDIOS DENOMINADOS CONTROL BACTERIOLÓGICO EN BALNEARIOS PERÍODOS COMPRENDIDOS ENTRE 2010 A 2016.- - DESPACHO N°: 002/2017.- -----

VISTO el Expediente N° CD-039-B-2017, la admisibilidad de los amparos judiciales presentados en relación con la preservación de los recursos hídricos, producto de la contaminación de los cuerpos hídricos superficiales de la ciudad de Neuquén, y la multiplicidad de notas periodísticas que reflejan tal situación; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-039-B-2017, la admisibilidad de los amparos judiciales presentados en relación con la preservación de los recursos hídricos, producto de la contaminación de los cuerpos hídricos superficiales de la ciudad de Neuquén, y la multiplicidad de notas periodísticas que reflejan tal situación; y CONSIDERANDO: Que el agua es considerada un DERECHO HUMANO fundamental reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Que los ríos Limay y Neuquén constituyen la fuente de agua para el consumo de la población de las ciudades que se encuentran a la vera de los mismos. Que a nivel nacional y local existe una profusa normativa que garantiza la calidad del recurso agua y, además, el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y equilibrado. Que el régimen de aguas en jurisdicción de la Provincia de Neuquén, Ley Provincial N° 899, Decreto Reglamentario y modificatorias, establece los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del recurso hídrico, a fin de asegurar y mantener un racional aprovechamiento del mismo en beneficio de sus habitantes; Que la contaminación de los cuerpos hídricos superficiales de la ciudad de Neuquén subsiste a la fecha, lo cual puede observarse a simple vista al efectuar un recorrido por los canales y arroyos. Que el informe hecho y difundido por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), bajo la denominación “Control Bacteriológico en Balnearios”, realizado en 50 puntos de muestreo, muestra en los resultados de análisis microbiológicos que se hallaron niveles superiores a los permitidos para la categoría de uso. Que es necesario y pertinente tener el desarrollo histórico de dichos estudios para evaluar el proceso de contaminación de la cuenca en general y de las áreas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señaladas precedentes en particular. Que el Artículo 5º) del ESTATUTO DE LA AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS LIMAY, NEUQUEN Y NEGRO, aprobado por la Ley Nacional N° 23.896, en sus Incisos f) y g), especifica que entre las atribuciones de la AIC, están las de realizar estudios, control y el poder de policía respecto del aprovechamiento y preservación de los recursos hídricos de la cuenca. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, solicite a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) que remita al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén los informes completos de los estudios realizados en cincuenta (50) puntos de muestreo denominados “control bacteriológico en balnearios” de los periodos comprendidos entre el año 2010 a 2016. ARTICULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0155/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-054-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE PROGRAMA MUNICIPAL DE ADOPCIÓN DE MASCOTAS - DESPACHO N°: 003/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-054-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-054-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11036, en su Artículo 27º), crea el “Programa Municipal de Adopción de Mascotas”.- Que en el mismo artículo enuncia que, a través de la página web oficial de la municipalidad, se proveerá información del citado programa.- Que en dicha página web no sólo se expondrá la metodología para la adopción, sino que estará habilitado un book de fotos para una mejor apreciación de las mascotas en estado adoptabilidad.- Que varios vecinos y representantes de asociaciones protectoras de animales han manifestado no poder acceder a la información mediante la página oficial.- Que en un mundo globalizado e informatizado la información cargada en una página web es vista por miles de personas que actúan como agentes multiplicadores.- Que una herramienta de este tipo garantiza mayor acceso a la información que a través de los medios gráficos.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, eleve un informe sobre: a) El retiro del menú “Adopción de Mascotas” en la página web. b) Organización de ferias de mascotas en lugares públicos, como parte del programa para el 2017; c) Cantidad de adopciones en el año 2016; d) Cantidad de mascotas en estado de adoptabilidad.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado con 12 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0194/2017 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONFORMAR LA COMISIÓN PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ORDENANZA N° 12768 - DESPACHO N° 004/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-065-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-065-B-2017; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 12768 instituye el 20 de marzo el día "Cuidemos a Neuquén"; como alusión simbólica del cuidado del medio ambiente en nuestra ciudad.- Que se pretende crear concientización en la comunidad dirigida a la disminución, separación en origen y reciclado de los residuos sólidos urbanos.- Que el 5 de Junio "Día Internacional del Medio Ambiente" se realizan varias actividades, pero no es igual el 20 de Marzo.- Que en esta misma ordenanza se crea la comisión interdisciplinaria, con el objeto de llevar adelante las campañas de concientización referente al cuidado del medio ambiente en la ciudad.- Que es oportuno, con el comienzo de un nuevo año legislativo, poner en funcionamiento la comisión para atender la problemática de los residuos urbanos.- Que el trabajo en conjunto de esta comisión producirá importantes adelantos en materia de concientización y educación de nuestra sociedad.- Que la carencia de información promueve la falta de compromiso respecto al cuidado del medio ambiente, favoreciendo la proliferación de basurales clandestinos urbanos.- Que es necesario trabajar sobre el accionar ciudadano para fortalecer el eslabón principal que existe entre la sociedad y el medio ambiente.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, designe los representantes de ese organismo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N° 12768.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el proyecto, para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N° 0749/2013 - EXPEDIENTE N° CD-024-R-201 3 - CARÁTULA: RODRIGUEZ CARLOS DANIEL. SOLICITA SE LO INCORPORE EN LA URBANIZACIÓN DE VALENTINA NORTE Y SUR RURAL - DESPACHO N° 004/2017.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal, tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Presidente, disculpe, se trata de un pedido de vuelta a comisión de cinco expedientes de esta Comisión, a raíz de que soy autor de uno de ellos y he advertido que en el sistema Situn, que es donde nosotros no referenciamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para obtener las nomenclaturas y la situación catastral de cada uno de los espacios considerados, hay errores, porque no está debidamente actualizado. Esta situación que se dio en el despacho que yo he propuesto, que es el despacho 06 también puede darse en el resto de los despachos que refieren a situaciones similares, en el 4, en el 5, en el 7 y en el 8, por lo tanto le pido a los autores de los proyectos y los despachos, y propongo que se han vueltos a Comisión para ser verificados. CONCEJAL PRESIDENTE: Particularmente si me puede identificar los despachos. CONCEJAL BAGGIO: Entrada 749, la entrada 471/2015, la entrada 223/2016, la entrada 841/2016 y la entrada 1096/2016. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien tenemos una moción entonces antes de la consideración de todos esos expedientes, como los incluye o los involucra corresponde, entonces, tomar en cuenta la moción del concejal Baggio, la que pongo a consideración entonces para que estos expedientes vuelvan a Comisión, reitero despachos 04; 05; 06; 07 y 08 del 2017 de la Comisión de Obras Públicas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Pido disculpas por la desatención al momento del pedido de palabra. Avanzamos entonces con el despacho número nueve de la Comisión de obras públicas. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0471/2015 - EXPEDIENTE N° 3634-R-2014 - CARÁTULA: RIBA MARCELO OSCAR. SOLICITA FACTIBILIDAD DE DESARROLLAR UN LOTE ABIERTO EN BARRIO VALENTINA SUR RURAL CALLE BEJARANO 1550- N.C. 09-20-095-6717-0000 - DESPACHO N° 005/2017.- ENTRADA N° 0223/2016 - EXPEDIENTE N° CD-010-C-2016 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDAS Y CONSUMO LEGISLADORES COMUNALES LIMITADA. SOLICITAN LA CESIÓN DE LOTES PARA PLAN DE VIVIENDAS - DESPACHO N° 006/2017.- ENTRADA N° 0841/2016 - EXPEDIENTE N° CD-008-Z-2016 - CARÁTULA: ZANELATO LUIS. SOBRE PROYECTO DE URBANIZACIÓN RESIDENCIAL EN LOTE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN VALENTINA NORTE RURAL - DESPACHO N° 007/2017.- ENTRADA N° 1096/2016 - EXPEDIENTE N° CD-011-R-2016 - CARÁTULA: RIBA MARIA CECILIA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EMPRENDIMIENTO PRIVADO TIPO LOTE ABIERTO - DESPACHO N° 008/2017. - ----- ENTRADA N° 0104/2017 - EXPEDIENTE N° CD-024-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ORDENANZA N° 13459 - SOBRE MENSURA Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS PARQUE REGIONAL NORTE. - DESPACHO N° 009/2017.-** VISTO el Expediente N° CD-024-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-024-B-2017; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13459 se aprobó la modificación en el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 11874, estableciendo un plazo de 90 días corridos para regularizar la mensura y delimitación de las áreas protegidas existentes. Que los patrimonios denominados Parque Regional Bardas Norte y Parque Bardas soleadas no se encuentran perfectamente delimitados. Que la falta de delimitación y mensura de los mismos, transforma a los mismos en espacios “vulnerables” producto del avance de actividades urbanas y deportivas. Que el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

avance de dichas actividades provoca un deterioro paulatino y marcado los valores ecológicos, florísticos, faunísticos, geológicos y geomorfológicos en general que definen al área de protección ambiental. Que dichas áreas de protección son un elemento importante de la política de conservación de la naturaleza y constituyen espacios de alto valor ecológico que deben ser preservados de cualquier acción que amenace su integridad. Que se hace imperioso que las áreas denominadas Parque Regional Bardas Norte, y Parque Bardas soleadas, como así también aquellas que sean incluidas en el Sistema Municipal de Áreas Protegidas, cuenten con la delimitación necesaria para su preservación ambiental. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, en los términos establecidos por la Ordenanza N° 11840; eleve un informe pormenorizado sobre lo actuado en materia de la realización de mensuras y delimitación de las áreas protegidas existentes conforme lo establecido por la Ordenanza N° 13459.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por 13 votos afirmativos. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0118/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-033-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PLAN DE BOULEVARES URBANOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 010/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-033-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-033-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que, según el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, "Los Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén" poseen el siguiente ordenamiento: - Capítulo 1: Veredas; Capítulo 2: Arbolado Urbano; - Capítulo 3: Mobiliario Urbano; Capítulo 4: Publicidad Urbana; - Capítulo 5: Venta en la Vía Pública. Que se establece de acuerdo a su jerarquía y rol específico la siguiente caracterización en la red vial básica: Vías urbanas regionales: autopistas, rutas o avenidas de interconexión funcional entre el área urbana y la región. Vías urbanas primarias: avenidas, bulevares y calles de circunvalación o penetración que tienen como finalidad establecer recorridos perimetrales de acceso y atravesamiento de la ciudad, la accesibilidad del área central o que sirven de interconexión con vías regionales. Vías urbanas secundarias: Calles que interconectan sectores urbanos entre sí, o que son complementarias o alternativas de los urbanos - primarias. Vías rurales: caminos que posibilitan la accesibilidad principal al territorio rural. Que según su jerarquía y uso específico, las características de las vías de circulación son distintas entre sí. Que en la Ordenanza N° 10009 Anexo II se encuentran diseñadas las circulaciones vehiculares en correspondencia con el arbolado urbano a implementar. Que los espacios verdes son parte del espacio público a desarrollar para generar calidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

urbana. Que se considera bulevar al espacio verde, generalmente con árboles y arbustos, veredas y senderos, ubicado en el eje de una calle, dedicado a la circulación y reposo de la población. Que cualquier arteria de circulación vehicular, compuesta por 4 carriles o más; requiere un tratamiento en el espacio público central para mejorar el cruce del peatón y contribuir a una circulación controlada. Que el tratamiento de espacios verdes en bulevares promueve la identidad de una ciudad ecológicamente amigable. Que los desagües pluviales están desbordados ante lluvias copiosas. Que el espacio absorbente de los bulevares puede actuar como espacios de drenaje natural del agua, o contener una vía de evacuación subterránea. Que es conveniente, en circulación vehicular de más de 4 carriles dentro del ejido urbano, prever una superficie absorbente para disminuir el impacto ambiental de la construcción impermeable. Que existen antecedentes de tratamientos de bulevares que contienen espacios verdes tales como la Avenida Argentina, Avenida Olascoaga, Angel Perez Novella, Coronel Godoy E. (Norte), Avenida del trabajador, Republica de Italia, Provincia de San Juan, y las Diagonales; Marcelo T. de Alvear, 25 de Mayo, 9 de Julio y España. Que se encuentra vigente un plan para la puesta en valor de las bicisendas, siendo el espacio público resultante del bulevar un posible lugar para albergar este uso. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CREASE el PLAN DE BULEVARES URBANOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ARTÍCULO 2º): EL Órgano Ejecutivo deberá delinear los requisitos técnicos básicos para estudiar, desarrollar, proteger, y preservar el arbolado público y los espacios absorbentes, en la separación de manos contrarias sobre las arterias de circulación vehicular primarias o secundarias que contengan la totalidad de 4 carriles o más. Se deberá tener en cuenta la parquización (césped, árboles, arbustos, herbáceas, florales) y el equipamiento complementario (bicisendas, juegos, bancos, papeleros, elementos de iluminación, fuentes, espejos de agua). ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo deberá elaborar un *Plan de bulevares urbanos*, que contemple la readecuación de la infraestructura vial y drenajes naturales, poniendo en valor la defensa, recuperación y mantenimiento de los espacios verdes públicos en bulevares ejecutados, dentro de la circulación vehicular, y que forman parte del patrimonio Municipal de la ciudad de Neuquén. ARTICULO 4º): Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Obras Públicas o la unidad de organización que la suceda. ARTICULO 5º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferraresso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias señor presidente. Este proyecto, esta ordenanza que estamos por votar viene a ser parte de un proceso que estamos trabajando desde el bloque del MPN, que tiene que ver con incorporar normativas que permitan mejorar la calidad de vida en los espacios públicos, la calidad de vida ambiental, mejorar aspectos estéticos de nuestra ciudad e incorporar soluciones también naturales a los problemas aluvionales que estamos teniendo en nuestra ciudad. A partir de la sanción de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta ordenanza vamos a generar mejor calidad urbana, con paisaje, con verde, con espacios amigables para el uso de los ciudadanos. Es importante poner en eje, en el centro de estos proyectos, poner como actor fundamental al ciudadano, al vecino, esto tiene que ver con recuperar con lo que en Filosofía en su momento en la década del 60 se llamó el derecho a la ciudad, el derecho a que nosotros como ciudadanos podamos apropiarnos de los espacios públicos, incorporar arbolado urbano, bulevares en todas las expansiones y el crecimiento de la trama en nuestra ciudad, por ejemplo el crecimiento de la Avenida Argentina hacia el norte, va a permitir generar espacios de calidad no sólo para los vehículos sino también para los peatones y las personas que circulan por la ciudad y viven los espacios. Espero que este proyecto dé sus frutos y empecemos a ver resultados concretos en algunas pequeñas intervenciones dentro de la ciudad cada vez que vamos creciendo con nuevas arterias, nuevas calles y ensanches en el tejido de la ciudad. Simplemente eso tengamos en cuenta que la incorporación de espacios verdes en la ciudad permiten equilibrar y a acercarnos cada vez más al equilibrio que se necesita de proporción de espacios verdes por cada habitante en una ciudad que crece a pasos agigantados, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado con 13 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO:

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 1127/2016 - EXPEDIENTE N° CD-124-S-201 6 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° ISLAS MALVINAS. SOLICITA REGULACIÓN EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN CALLE COLON ALTURA 1100 - DESPACHO N° 005/2017.- VISTO el Expediente N° CD-124-S-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-124-S-2016; y CONSIDERANDO: Que el Presidente de la Sociedad Vecinal del Barrio Islas Malvinas solicita que se tomen medidas preventivas para garantizar los cruces peatonales sobre calle Colón a la altura del acceso al Centro Administrativo Ministerial.- Que estas acciones de prevención ya llegan tarde, teniendo en cuenta que el 6 de Diciembre pasado una mujer al volante de una camioneta atropelló y mató a una joven en dicho sector.- Que los vecinos manifiestan que ese no es el primer accidente que sucede en esta calle y por ello han solicitado a las autoridades competentes que se tomen las medidas necesarias para evitar que este tipo de hechos se reiteren.- Que las intersecciones de la calle Colón con la calle República de Italia, con el acceso al Centro Administrativo Ministerial y al asentamiento Auka Mawida son puntos altamente conflictivos.-Que por dicho sector circulan gran cantidad de niños ante la presencia de varios establecimientos educativos.- Que es necesario tomar medidas concretas y a tiempo para garantizar la protección de los vecinos y transeúntes, evitando tragedias como la ya acontecida.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de la colocación de semáforos o reductores de velocidad en las intersecciones y la demarcación de las sendas peatonales según Anexo I.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **ANEXO I**



CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0127/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-041-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE COLOCAR SEMÁFOROS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLES ILLIA Y BASAVILBASO - DESPACHO N°: 006/2017.- VISTO** el Expediente N° CD-041-B-2017; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-041-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que es necesario garantizar la seguridad de los peatones y automovilistas en la intersección de las calles Presidente Arturo Illia y Basavilbaso del Barrio Santa Genoveva; Que resulta difícil el cruce peatonal y vehicular durante el día en la intersección de las calles mencionadas; Que es una zona de alto tránsito, donde se evidencia que los vehículos que transitan por calle Leloir van a grandes velocidades, y cuando toman por calle Arturo Illia no bajan la misma y se hace imposible el cruce de los peatones en todos los sentidos; Que en cercanías a dicha intersección se encuentra la Plaza Perón, y por esta razón se observa mucho tránsito de familias con niños pequeños, haciéndose imposible cruzar con los triciclos y bicicletas para disfrutar de dicho espacio;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que, por otra parte, se han registrado varios accidentes automovilísticos, con autos incrustados en los portones de las viviendas de las esquinas; Que debe garantizarse la seguridad a los transeúntes, en sus facultades como tal; Que dicha zona se volvió muy concurrida luego de que converjan en escasos metros tres edificios públicos de alta concurrencia, como son Tribunales de Familia, Honorable Legislatura y Edificio del Poder Judicial; Que, asimismo, no se encuentran demarcadas las sendas peatonales y los transeúntes pasan varios minutos para poder cruzar la calle, teniendo que mirar para todos lados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad técnica para colocar semáforos o reductores de velocidad y demarcar las sendas peatonales en la intersección de las calles Presidente Arturo Illia y Basavilbaso.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto de comunicación para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por 12 votos afirmativos. Punto 5 del orden del día, Proyectos Presentados. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0292/2017 - EXPEDIENTE N° CD-111-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE RENOVADOR- PROYECTO DE ORDENANZA. DISPONGASE LA COLOCACIÓN DE OBLEAS IDENTIFICATORIAS DE LOS CONDUCTORES Y TELÉFONOS DE URGENCIAS, EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJERO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0293/2017 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA SENDEROS DEJANDO HUELLAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0294/2017 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LOS AVANCES CONTEMPLADOS EN EL PLAN ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N° 0286/2017 - EXPEDIENTE N° CD-105-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE A LA TORRE PERIODISTA I COMO SITIO HISTÓRICO POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0287/2017 - EXPEDIENTE N° CD-106-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLES MITRE Y CORRIENTES** .- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0288/2017 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES QUE SON BENEFICIADAS CON AYUDA ECONÓMICA POR LA MUNICIPALIDAD.**- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0289/2017 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE MANTENIMIENTO O REEMPLAZO DE LA GARITA UBICADA JOSÉ MARÍN Y GODOY.**- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0290/2017 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INSTALE UN REFUGIO PEATONAL EN BELGRANO E IRIGOYEN.**- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0291/2017 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE UN CESTO DE BASURA COMUNITARIO EN POLIDEPORTIVO UBICADO EN CALLES EL ANTÚ Y DR. DAVID ABRAHAM BARRIO EL PROGRESO.**- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0295/2017 - EXPEDIENTE N° CD-114-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INCORPORAR EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, LA OPCIÓN DE CONSULTAR EL REGISTRO ÚNICO DE NOMBRES DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS.**- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0296/2017 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LO EJECUTADO SEGÚN ORDENANZA N° 13452 - CONTROL DE ALCOHOLEMIA Y DROGAS.**- En Labor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0253/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-101-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE LA INQUIETUD DE ESTE CONCEJO REFERENTE AL INCREMENTO DE LA DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0297/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-116-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “CICLO DE CINE ÁRABE” QUE SE LLEVA A CABO EN EL M.N.B.A.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Le damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 015/2017.- V I S T O:** El “Ciclo de Cine Árabe”, que se viene llevando a cabo en el auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén, los días sábados, siendo este año su segunda edición, participando del ciclo “Cine del Mundo”, con una buena repercusión y aceptación por parte del público en su primer año ; y, **CONSIDERANDO:** Que, la señora Leila Yunes, profesora de Cultura Árabe y quien lleva adelante la organización del “Ciclo de Cine Árabe”, solicita se declare dicho ciclo de Interés Municipal.- Que, el objetivo general del mencionado ciclo es difundir la cultura árabe como patrimonio social y cultural, de los 22 (veintidós) países que componen la liga árabe a través de films seleccionados de muy buena calidad, donde se muestra el trabajo realizado en el cine árabe.- Por medio de iniciativas como esta se manifiesta un deseo de revalorización de la concepción de la cultura en general, ya que muchas veces es olvidada su importancia en la conformación de la identidad colectiva de los pueblos, en este caso a través de las películas de diversos géneros y directores de origen latino y árabe.- Que, es notoria la presencia de la colectividad árabe en Neuquén, representada por asociaciones como la Federación de Entidades Árabes, la Unión Cultural Sirio Libanesa y la Asociación Cultural Libanesa de Neuquén, y que una manera de darle valor y reconocimiento a su trayectoria es por medio de iniciativas como la que dirige la señora Leila Yunes.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2017 celebrada por el Cuerpo el 06 de abril del corriente año.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I Ó N**

ARTICULO 1º) DECLARASE de Interés Municipal el “Ciclo de Cine Árabe” que se viene llevando a cabo en el auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes de la Ciudad de Neuquén, los días sábados.- CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA N° 0255/2017 - EXPEDIENTE N° CD-103-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL SERVICIO DE PROYECCIÓN DE PRODUCTOS EN 3D.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0262/2017 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTITUYASE EL 27 DE ENERO DÍA MUNICIPAL DE CONMEMORACIÓN EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Tenemos acordado, en Labor Parlamentaria también, poner a consideración la incorporación y el destino de seis expedientes que ingresaron a posteriori del cierre del orden del día, del día martes, así que esta es la propuesta de parlamentaria, vamos a poner a consideración, entonces, de a uno la incorporación y el destino. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0303/2017 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE UNE NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTITUYASE el 19 de Noviembre como día para la Prevención del Abuso en Niños, Niñas y Adolescentes.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0304/2017 - EXPEDIENTE N° CD-119-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal la 4ta. Feria de Emprendedores del barrio Terrazas del Neuquén a realizarse el 8 de Abril del corriente año.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración incorporación y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Concejal Marchetti pide la palabra? CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, tuve la oportunidad, la suerte, de compartir una jornada de trabajo con la Comisión vecinal y nos han podido describir un trabajo que se viene desarrollando y creo que se va a atomizar en el resto de la ciudad, desde buscar la manera, la forma, de potenciar algo que creemos que es deficitario en la ciudad de Neuquén, que es fomentar la participación de la comunidad, en este caso estamos hablando del barrio Terrazas del Neuquén, un barrio que como todos sabemos va creciendo poblacionalmente muy rápido, que se encuentran nueve sectores con distinta idiosincrasia, con distintas maneras de llevar adelante la vida social y la idea de la vecinal, como desafío, es trabajar en buscar un espacio de encuentro, un espacio de esparcimiento y también lograr a partir de ahí que la comunidad siga creciendo en conocimientos de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todos los sectores, en este caso particular se propició una capacitación de emprendedores y esa capacitación llevo como consecuencia la elaboración de una feria de emprendedores que hoy tiene su cuarta edición, este sábado, así que los invitamos a todos a participar y creo que es importante acompañar en esta declaración desde este Concejo Deliberante dicho evento. Ojalá que podamos tener una normativa y en eso vamos a trabajar, desde el bloque del MPN, que se pueda contemplar una herramienta legislativa para que esto se pueda propiciar en diferentes barrios de la ciudad, estamos hablando de tener una legislación que podamos, donde podamos utilizar los espacios públicos, que podamos fomentar la capacitación, que podamos fomentar, tener y desarrollar la economía local y que sea de manera ordenada porque a diferencia de otras ferias, que se fueron consolidando y de mayor jerarquía pero que las tuvieron que ordenar desde el ejecutivo municipal, ésta siempre tuvo un acompañamiento de la municipalidad y todo el asesoramiento de personas que conocen esta temática, así que, bueno, como corresponde solicito el acompañamiento de este cuerpo, gracias señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a proceder a la lectura de la declaración y luego la ponemos a consideración.

SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 016/2017.- V I S T O:** La 4º Feria de Emprendedores, organizada por la Comisión Vecinal Terrazas del Neuquén; y, **CONSIDERANDO:** Que, el sector Terrazas del Neuquén está conformado por los sectores Patagonia, Salud Pública, Coperso, 192 Viviendas, 157 Viviendas, Unipol, Terrazas del Sol, 98 Viviendas, Mercantiles y Batilanas.- Que, el Centro de Formación Profesional N° 2 “Don Francisco de Nevares”, del barrio Parque Industrial, dictó una capacitación de Gestión y Formulación de proyectos, a la que concurrieron vecinos del barrio Terrazas del Neuquén.- Que, tal capacitación tenía como condición un trabajo de sus concurrentes y en este marco se realizó la primer feria artesanal del barrio Terrazas del Neuquén, con la asistencia de puesteros y feriantes locales, que debían cumplir con la condición de ser vecinos del sector, participaron en la 1º feria en diciembre del año 2016, catorce puesteros. A pedido de la comunidad en febrero del año 2017, dieciséis puesteros y en marzo del año 2017, veintitrés puesteros.- Que, en las ferias y eventos de emprendedores puedes conseguir varios objetivos. Permite hacer contactos con otros emprendedores, buscar colaboraciones, interactuar con los vecinos, contribuir en el rescate, promoción y fomento de artesanías. Impulsando la pequeña industria familiar, difundiendo la cultura del barrio, respetando los usos y costumbres del sector, al tiempo que ha generado un valioso espacio de contención para niños y jóvenes del barrio.- Que, asimismo es voluntad de los organizadores que dicho evento se realice periódicamente, transformándose así para lo futuro en una tradición para el sector, que promueva el conocimiento entre vecinos de los barrios del sector, la sociabilización de los vecinos y la cohesión barrial.- Que, la actividad se realizará previendo la participación de todos los vecinos, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, y personas con capacidades diferentes, ello en consonancia.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2017 celebrada por el Cuerpo el 06 de abril del corriente año.-Por ello y en virtud a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la 4ta. Feria de Emprendedores del barrio Terrazas del Neuquén, a realizarse el día 8 de abril del corriente año, a partir de las 17:30 horas hasta las 21:00 horas, en el predio de la Comisión Vecinal ubicado en la calle Cabellera del Frío 720.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N° 0305/2017 - EXPEDIENTE N° CD-120-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR a la Ley Nacional N° 27725 - Acceso a la información pública.-

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Legislación General.

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES:

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO

LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0306/2017 - EXPEDIENTE N° CD-121-B-**

2017 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA señalización y reubicación del semáforo en intersección calle

O´ Connors y Ruta 22.- En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y

el envío a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA**

N° 0307/2017 - EXPEDIENTE N° CD-122-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE el beneplácito por las

actividades a desarrollarse el 22 de Abril - Día Mundial de la Madre Tierra.- En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el tratamiento

sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la incorporación y su tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACION N° 017/2017.- V I S T O:** La

Resolución N° 063/278 de la asamblea de las Naciones Unidas que establece el 22 de abril como el día Internacional de la Madre Tierra; y,

CONSIDERANDO: Que fue elegida esa fecha para recordar a el 22 de abril de 1970, fecha en que millones de personas se movilizaron en Estados Unidos

pidiendo que se tomaran urgentes medidas de protección ambiental, lo cual derivó en diversas iniciativas y la creación de la Agencia de Protección Ambiental y dos años después dió origen a la Cumbre Mundial de la Tierra en Estocolmo, donde se tomaron las primeras medidas a escala global.- Que con

el establecimiento de esta fecha como Día Mundial de la Tierra, se busca generar una mayor conciencia a escala global de los riesgos que trae a la propia existencia de la humanidad, los actuales modo de producción,

consumo, que no reconoce la interdependencia existente entre los seres humanos y las demás especies vivas, siendo el cambio climático su consecuencia más evidente.- Que este año se celebra el día de la tierra bajo

el lema “Campaña de alfabetización ambiental y climática” con el objetivo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

generar espacios donde debatir y propender hacia un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras.- Que la Carta Orgánica Municipal reconoce en el Artículo 35º y en el Artículo 37º), el derecho a la educación y a la defensa del ambiente, respectivamente, asumiendo el Estado Municipal la promoción de actividades tendientes a garantizar esos derechos.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2017 celebrada por el Cuerpo el 06 de abril del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE el beneplácito por las actividades a desarrollarse el día 22 de abril, en el marco del día Internacional de la Madre Tierra, establecido por Resolución N° 63/278 de la Asamblea de las Naciones Unidas.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración la declaración para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0308/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-123-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE el Programa de Códigos de Respuestas Rápidas para la ciudad de Neuquén.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la Comisión de Legislación General. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. Bien hemos dado cumplimiento al tratamiento del orden del día propuesto para la sesión de hoy, siendo las 13 horas 03 minutos damos por finalizada esta sesión y estamos convocados para la próxima sesión ordinaria, la número seis, para el día jueves 20 de abril a las 11 horas, muchas gracias. -----

FIRMADO: SCHLERETH - FUERTES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén